

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17, apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, habiendo transcurrido el plazo reglamentario de treinta días de exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 31, Reguladora de las Tasas por la Ocupación y Uso del Dominio Público con Terrazas de Mesas, Veladores y Elementos Auxiliares, aprobado provisionalmente en sesión de Pleno de 7 de octubre de 2020, y no habiéndose registrado reclamaciones al mismo, dicho acuerdo se entiende definitivamente aprobado y se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación, que entrará en vigor y se aplicará desde el día de su completa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el acuerdo que a continuación se transcribe, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, según establece el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la misma, a continuación se inserta el texto íntegro del acuerdo adoptado:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 31, GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Texto íntegro de la modificación:

Modificar la disposición transitoria, con la siguiente redacción:

“Con efectos exclusivos para los ejercicios 2020 y 2021 declarar la no sujeción al pago de la tasa, la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local en los supuestos previstos en los artículos 2 y 4 de esta ordenanza”.

Arganda del Rey, a 26 de noviembre de 2020.—La concejala-delegada de Hacienda y Régimen Interior, Ana María Sabugo Marcello.

(03/32.521/20)

